

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA VACANTE DE CARÁCTER INDEFINIDO DE PERSONAL DE JARDINERÍA DE AGUAS DE CIEZA, S.A. Y CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura de una vacante de carácter indefinido en Aguas de Cieza, S.A.

La presente convocatoria, se registrá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

SEGUNDA. Características de la plaza.

- Contrato: Contrato indefinido a tiempo completo, con periodo de prueba de 3 meses.
- Funciones principales del puesto: realizar los trabajos de mantenimiento de los parques y jardines del término municipal de Cieza, responsabilizarse de los residuos generados, así como los que le encomienden sus inmediatos superiores.
- Centro de trabajo: Aguas de Cieza. Calle José Pérez Gómez, 2, 30530 Cieza (Murcia)
- Convenio colectivo de aplicación: Sector de Jardinería; Código nº 99002995011981. Tablas y conceptos salariales en función de LPGE.
- Grupo Profesional: AUXILIAR JARDINERIA

TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones.

3.1. Requisitos Necesarios: podrán participar en el proceso de selección, quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor.

c) TITULACIÓN: estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o equivalente:

- Titulación en Formación Profesional de Grado Medio en: Jardinería y Floristería;
- Titulación en Formación profesional de Grado Superior en: Paisajismo y medio rural;
- Certificado profesionalidad nivel 2, 3 (Familia agraria, rama de Jardinería).

Se desestimarán aquellas candidaturas que no cumplan con todos los requisitos establecidos como necesarios.

3.2. **Requisitos Valorables**: formación específica de Jardinería y medioambiente, y/o formación en Prevención de Riesgos Laborales relacionada con el puesto.

3.3. **Exclusiones**: no podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados/as de la empresa Aguas de Cieza, S.A. por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior. Esta exclusión se hará extensiva a Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A, o a cualquier empresa del Grupo.

CUARTA. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (6,5 puntos) + evaluación adicional (3,5 puntos).

SEGUNDA: Test Psicotécnico (2 puntos).

TERCERA: Entrevista personal (1,5 puntos).

4.1. PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Formación y Experiencia (puntuación máxima 6.5 puntos + 3.5 puntos adicionales).

4.1.1 FORMACIÓN (máxima 4 puntos):

- Se valorará a razón de **2,5 puntos como máximo** la formación complementaria y específica de Jardinería y medioambiente, a modo de ejemplo:
 - Poda de árboles ornamentales.

- Diseño de jardines
 - Formación especializada en cultivos
 - Formación especializada en riego
 - Buenas prácticas medioambientales.
-
- Se valorará a razón de **1,5 puntos como máximo**, los cursos de formación y perfeccionamiento en materia de prevención de riesgos laborales (PRL) relacionada con el puesto, a modo de ejemplo:
 - Seguridad e higiene.
 - Manipulación y transporte de productos químicos y/ o fitosanitarios.
 - Manipulador de plaguicidas.
 - Manejo manual y mecánico de cargas.
 - Operador de plataformas elevadoras.

La valoración se realizará, tanto en el caso de formación en PRL como en el caso de la formación complementaria y específica, conforme a la siguiente escala:

- De 30 a 59 horas: 0,2 puntos.
- De 60 a 100 horas: 0,5 puntos.
- A partir de 101 horas: 1 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento **no serán puntuados**.

4.1.2 EXPERIENCIA: la **puntuación máxima será de 2,5 puntos**, valorándose a razón de 0,5 puntos por cada 6 meses completos de experiencia a tiempo completo (o parte proporcional en caso de jornadas parciales) en un puesto igual al ofertado.

La acreditación habrá de efectuarse mediante Certificado de empresa que cumpla los requisitos establecidos en la Clausula Sexta (“Presentación de candidaturas”) así como mediante certificado de vida laboral. Para aquellos candidatos/as que han trabajado en Aguas de Cieza no es necesario presentar el citado certificado.

4.1.3 PUNTUACIÓN ADICIONAL: la puntuación máxima será de 3,5 puntos.

Discapacidad.- Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración deberán presentarlo con la finalidad de otorgarles **1 punto adicional**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Experiencia en la empresa.- Se valorará a razón de 0,1 punto adicional por cada seis meses completos de experiencia a tiempo completo (o parte proporcional en caso de jornadas parciales) para servicios prestados en Aguas de Cieza, S.A. en el mismo puesto ofertado, **hasta un máximo de 2,5 puntos**, que se sumarán a la puntuación de la experiencia del punto 4.1.2. (pudiendo alcanzar hasta un total de 5 puntos como máximo).

Periodo de consultas

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la **relación de personas admitidas y excluidas**, sus puntuaciones, y detalle de la documentación que en su caso pudiera faltar. Asimismo, se realizará la convocatoria para la SEGUNDA FASE.

Las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase, con excepción del “Certificado de empresa” que justifica la experiencia en el puesto, que podrá presentarse en la “Acreditación documental”.

4.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba test psicotécnica (puntuación máxima 2 puntos).

La prueba psicotécnica consta de 170 cuestiones de aspecto laboral y valora un total de 22 competencias tales como autocontrol y estabilidad emocional, confianza, resistencia a la adversidad, trabajo en equipo, iniciativa, planificación y organización, entre otros.

El tiempo para su realización es de 30 minutos.

La prueba test psicotécnica podrá ser realizada de forma presencial y/o telemática, avisándose con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Cieza (www.aguasdecieza.es)

la forma de realización y fecha, así como los medios tecnológicos necesarios para su realización en caso de que sea necesario.

Esta SEGUNDA FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan obtenido de media una valoración del 50% en la prueba psicotécnica, esto es, quienes al menos tengan 1 punto en esta fase pasarán a la Tercera Fase.

Período de consultas

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las **puntuaciones obtenidas**. Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.

4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 1,5 puntos)

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán las diez puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) y automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. La entrevista será realizada por competencias; a modo de ejemplo: trabajo en equipo, orientación al cliente, planificación, motivación, calidad del trabajo, adaptabilidad, resiliencia, gestión de conflictos, etc.

La duración será de aproximadamente 30 minutos.

Se priorizará la realización de forma presencial de las entrevistas de selección, siempre y cuando la situación de Cieza con relación a la pandemia COVID 19 así lo permita, en caso contrario se publicará con la suficiente antelación la forma de realización (telemática) y fechas de las entrevistas de selección. En cualquier caso, se garantiza la realización de las pruebas con las máximas medidas de seguridad.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

- De no existir un mínimo de 10 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, Aguas de Cieza, S.A. podrá optar por seleccionar como máximo las 10 candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase.

- Si hay menos de 10 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma.
- En caso de empate por el que hubiere más de 10 candidaturas que hayan superado la segunda fase, la empresa se reserva el derecho de incrementar el número de candidaturas que pasarán a la tercera fase.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las **puntuaciones finales** en la página web de la empresa.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas fases.

En caso de que varias candidaturas obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º En caso de empate entre personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase. En caso de que continuara el empate, se valorará quien haya tenido una nota más alta en la primera fase.

2º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa. Si hubiera más de una candidatura que cumpliera este requisito, y se mantuviera el empate, se aplicará a continuación el requisito 1º.

3º En caso de aun aplicando los criterios anteriores se mantuviera un empate, se hará sorteo de la letra inicial del primer apellido para el desempate.

SEXTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar).

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.aguasdecieza.com/empleo, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “**Adjunta aquí tu CV**” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “**Adjunta aquí tus títulos y certificados**” se debe aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.

- En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se adjuntarán los **contratos de trabajo** acreditativos de la experiencia laboral así como el informe de **vida laboral**. Asimismo, se adjuntarán aquí los **certificados de empresa** que validen la experiencia del candidato, debiendo dicho certificado contener el nombre de la empresa, cargo del firmante e identificación de su DNI, cargo ocupado por la persona candidata y funciones, así como el periodo de trabajo prestado en la empresa.
En el caso de no contar con el certificado en este momento del proceso, **NECESARIAMENTE** habrá de presentarse en la última fase de **“Acreditación documental”**.
- En **“Adjunta aquí otros documentos”** se adjuntará el DNI, certificado de discapacidad en su caso, y cualesquiera otros documentos que no se contemplen en los apartados anteriores y que sean necesarios o valorables.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma (a excepción del certificado de empresa que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de “Acreditación documental”).

SÉPTIMA. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la TERCERA FASE se creará una **“bolsa”** de aspirantes, consistente en una lista ordenada por puntuación. En el momento que surja una necesidad de personal se recurrirá al candidato con mayor puntuación de la bolsa. La validez de la bolsa será de DOS años.

En caso de producirse una vacante indefinida se ofrecerá al personal de la bolsa, por orden de posición, incluyendo a todos los miembros que la conformen en dicho momento, independientemente de que estén cubriendo o no un contrato temporal en la empresa. En caso de estar interesados en el nuevo contrato tendrán que solicitar su baja voluntaria del que ostenten en ese momento.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación, pasará a la última posición de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

- Enfermedad, Incapacidad temporal; deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.

- Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

En caso de que la renuncia fuera a una plaza indefinida, y manteniendo las excepciones anteriores, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores los candidatos ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos de contacto suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

OCTAVA.- PLAZO

Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en la web de la empresa, hasta el 12 de agosto a las 23:59 horas, ambos inclusive.

(Con la presentación de la candidatura a este proceso los/las aspirantes manifiestan que no se encuentran en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

NOVENA. Acreditación documental.

Una vez finalizadas las pruebas, se dará un plazo de 3 días para que las candidaturas seleccionadas en el proceso **previamente a su incorporación** aporten originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito necesario para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso, y el "Certificado de empresa" que acredita la experiencia (si no se ha presentado en otra fase del proceso). En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación anulada.

DÉCIMA. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido por el Director Gerente, el Responsable del Departamento, y Recursos Humanos, que podrán delegar sus funciones.

Podrá recibir asesoramiento profesional de entidades ajenas a AGUAS DE CIEZA para la preparación, realización y emisión de valoraciones, que en todo caso deberán ser ratificadas por el Tribunal.

Asimismo, el delegado de personal del servicio será informado, previamente a su publicación, de cada una de las fases del proceso por el Tribunal.

Reglamento General Protección Datos y Publicidad.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCIÓN DE EMPLEO.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que AGUAS DE CIEZA, S.A., en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

Realización de las pruebas

Las pruebas de selección se realizarán presencialmente en Cieza, o bien por medios telemáticos. La ubicación, forma, fecha y horario se publicarán previamente en la web de la empresa.

Publicidad del proceso

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en la web de la empresa. Asimismo, la empresa se reserva el derecho a darle publicidad por otras vías que estime oportunas.

* **NOTA COVID 19.** Se priorizará la seguridad de todas aquellas personas que intervienen en el proceso de selección de forma que, en función de la situación de la pandemia, se adaptarán cada una de las fases del proceso. La empresa podrá requerir (entre otros) el uso obligatorio de mascarilla, independientemente de lo estipulado legalmente, en función de sus protocolos de SSL.

Toda comunicación se hará a través de nuestra página web de www.aguasdecieza.es con la suficiente antelación y se dará el soporte o ayuda necesaria a los candidatos.